

Evaluación intermedia de los acuerdos del

Plan de colaboración

para la mejora de composición
de los alimentos y bebidas
y otras medidas 2020



Azúcares
añadidos



Grasas



Sal



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CONSUMO



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

EVALUACIÓN INTERMEDIA

DE LOS ACUERDOS DE REDUCCIÓN DEL CONTENIDO EN NUTRIENTES SELECCIONADOS (AZÚCAR, SAL Y GRASAS) DEL PLAN DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS Y OTRAS MEDIDAS 2020

**ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019**

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Breve descripción del Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020	3
1.2.	¿Cómo se establecieron los objetivos del PLAN?	4
1.3.	¿Cómo se ha realizado el Seguimiento del PLAN?	4
2.	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019	5
2.1.	Selección de la muestra	5
2.2.	Recogida de datos	5
2.3.	Análisis de los datos	6
3.	RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019	7
3.1.	Determinación del contenido mediano, según datos de etiquetado, de azúcares, sal, grasas saturadas o grasas totales de las subcategorías para las que hay un acuerdo de reducción.....	7
3.2.	Evaluación del cumplimiento de los compromisos de reducción de nutrientes acordados para 2020: Comparación del dato de contenido mediano, según etiquetado, con el objetivo de contenido en nutrientes acordado para el 2020.....	15
3.1.1.	Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en azúcares.....	15
3.1.2.	Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en sal	17
3.1.3.	Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en grasa saturada .	18
3.1.4.	Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en grasa total.....	18
3.3.	Evolución del contenido mediano en nutrientes seleccionados de 2016 a 2019: Comparación del dato de contenido mediano en nutrientes seleccionados (azúcar, sal, y grasas), según datos de etiquetado, con el contenido mediano basal establecido en 2016.	19
4.	COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019 EN EL MARCO DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DEL PLAN	25
5.	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019.....	26
6.	EVALUACION FINAL DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN.....	27
6.1.	Evaluación final de los acuerdos de reducción de azúcar, sal y grasas con los sectores de la fabricación y la distribución.....	28
6.2.	Evaluación final de los acuerdos de reducción con los sectores de la restauración social, restauración moderna y vending.	30

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Breve descripción del Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020

El Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020 (en adelante PLAN) es una medida de salud pública promovida a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), primero adscrita al Ministerio de Sanidad y posteriormente al Ministerio de Consumo, junto a varios sectores de la alimentación. El objetivo del PLAN es mejorar la composición nutricional de varios grupos de alimentos y bebidas habitualmente presentes en la cesta de la compra, así como la oferta de productos y menús fuera del hogar, facilitando las opciones más saludables a los consumidores para ayudar a prevenir el sobrepeso y la obesidad.

El PLAN es un ejemplo de colaboración público-privada y sigue las líneas de actuación que marcan tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la Unión Europea. Incluye 180 medidas o compromisos sectoriales a los que se han adherido 20 asociaciones sectoriales que representan a casi 400 empresas de 5 sectores de la alimentación: fabricación, distribución, restauración social, restauración moderna y vending.

Este PLAN como medida salud pública ha sido incluido y descrito como caso de estudio, por la Oficina regional para Europa de OMS, en un documento recientemente publicado, que muestra ejemplos de algunos países en la aplicación de diversas políticas para mejorar la ingesta dietética y alcanzar la mejora de los alimentos¹.

La extensa adhesión voluntaria a este PLAN, por parte de las empresas ha supuesto un hito a nivel europeo como modelo de colaboración, por el número y la variedad de productos que van a mejorar su composición. Por ello, se prevé que tenga impacto significativo en la “cesta de la compra”, y en consecuencia en la dieta, sea dentro o fuera del hogar. Gracias a su naturaleza transversal e integral, el PLAN refuerza el compromiso del Gobierno y del Ministerio de Consumo para mejorar la alimentación de los españoles y combatir las desigualdades en salud.

El compromiso de las asociaciones sectoriales y de las empresas a las que representan fue ratificado con la firma de 20 convenios a principios de 2019².

Cada convenio estableció la creación de una Comisión de Seguimiento formada por representantes de la AESAN y de las asociaciones sectoriales con el fin de velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos mediante la revisión de los mismos y la resolución de posibles cuestiones de interpretación que pudieran surgir durante el desarrollo de las estrategias para alcanzar las reducciones acordadas. En el marco de estas comisiones de seguimiento se ha llevado a cabo el presente “Estudio de

¹ https://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0003/448761/Improving-dietary-intake-eng.pdf

² https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/convenios_aesan_boe.htm

composición de alimentos y bebidas 2019” con el fin de realizar una evaluación intermedia de los acuerdos y hacer un seguimiento de los cumplimientos por asociaciones/sectores e identificar, con tiempo suficiente, posibles problemas o dificultades a nivel de subcategorías y productos para cumplir los compromisos y dirigir los esfuerzos para alcanzar los objetivos de reducción a finales del 2020.

1.2. ¿Cómo se establecieron los objetivos del PLAN?

Los acuerdos de reducción de los nutrientes seleccionados (azúcar, sal y grasas), correspondientes a varios sectores de la fabricación y distribución, abarcaron 13 grupos (57 subcategorías) de alimentos y bebidas. Estos acuerdos se establecieron en base a los datos de etiquetado de un estudio de composición de alimentos realizado por la AESAN a finales de 2016. En este estudio se recogió la información nutricional del etiquetado de azúcares, grasa total, grasa saturada y sal y se determinó analíticamente el contenido de azúcares en una muestra de 1.173 productos³.

En total, los sectores de fabricación y distribución **suscribieron 77 objetivos de reducción**: 43 subcategorías de alimentos se han comprometido a reducir el contenido en azúcares, 21 el de sal, 4 el de grasa total y 9 el de grasa saturada. Respecto a algunas subcategorías, las empresas se han comprometido a reducir el contenido en más de un nutriente seleccionado.

Para establecer objetivos de reducción del contenido en nutrientes se pueden llevar a cabo distintas estrategias: establecer un límite máximo, un % de reducción, un rango entre el que deben encontrarse los productos, o una combinación de varias. En este PLAN la estrategia utilizada es la de reducción de un % sobre el contenido mediano basal de ciertos nutrientes a nivel de subcategoría de productos, calculado a partir de los datos de etiquetado de los productos de las marcas más vendidas.

Para hacer este Plan lo más amplio y extenso (integral y completo) posible **las empresas que firmaron los Convenios se comprometieron a que todas reducirían el contenido en los nutrientes en todos los productos correspondientes, y así alcanzar de forma individual en cada producto los valores medianos de reducción propuestos como objetivo 2020 (o como mínimo una aproximación relevante)**, de forma que el resultado global fuera la suma del esfuerzo y el **compromiso de todos**, y no sólo de unos pocos.

1.3. ¿Cómo se ha realizado el Seguimiento del PLAN?

A finales de 2019 la AESAN llevó a cabo un nuevo **estudio de composición de alimentos** para obtener datos de la información nutricional del etiquetado y datos analíticos, con el fin de realizar una **evaluación intermedia del cumplimiento de los acuerdos de reducción de los nutrientes** azúcar, sal, grasa total y grasa saturada, en las subcategorías de alimentos acordadas en el PLAN de ciertos **sectores de la fabricación y la distribución**.

³ Yusta-Boyo, M.J.; Bermejo, L.M.; García-Solano, M.; López-Sobaler, A.M.; Ortega, R.M.; García-Pérez, M.; Dal-Re Saavedra, M.Á.; on behalf of the SUCOPROFS Study Researchers. Sugar Content in Processed Foods in Spain and a Comparison of Mandatory Nutrition Labelling and Laboratory Values. *Nutrients* **2020**, *12*, 1078.

2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019

2.1. Selección de la muestra

Para esta evaluación intermedia se realizó el **estudio de composición de alimentos de una muestra de 390 productos**, adquiridos entre septiembre y diciembre de **2019**. La compra de productos y la recogida de datos del contenido en nutrientes, tanto del etiquetado como de las determinaciones analíticas, las llevó a cabo Laboratorios AENOR, adjudicatario de un contrato menor en cuyo pliego de condiciones la AESAN detallaba el diseño del estudio, la metodología y selección de la muestra así como algunos análisis estadísticos. Aproximadamente el 40% de los productos seleccionados correspondían a marcas de distribución y el 60% a marcas de fabricación. Los criterios de selección de esta muestra por parte de la AESAN fueron fundamentalmente tres:

- Representación de productos de todas las subcategorías de alimentos para las cuales se han establecido compromisos de reducción en el PLAN,
- Representación de productos del mayor número de empresas comprometidas con el PLAN. De las 260 empresas de fabricación y distribución que se han comprometido con acuerdos del PLAN se han seleccionado productos de 157 (60%), y
- Selección de algunos productos concretos con el mismo Nº EAN (*European Article Number*), y/o misma marca y/o mismo fabricante que en el 2016, para poder analizar la evolución del contenido nutricional desde el 2016. De los 390 productos seleccionados 149 (38,2%) tienen el mismo número EAN que productos seleccionados en el estudio de 2016.

2.2. Recogida de datos

Una vez adquiridos, el laboratorio AENOR identificó cada producto con un número de referencia y se recogieron los siguientes datos: información nutricional obligatoria, información nutricional complementaria (si dispone de ella), fotografía de la información nutricional obligatoria y de la lista de ingredientes y resultados de las determinaciones analíticas del contenido en los nutrientes seleccionados (sal, azúcar, gasa total y grasa saturada) para los que se había establecido un compromiso de reducción en el PLAN.

Las técnicas analíticas utilizadas fueron el método Luff-Schroorl para determinar el contenido en azúcares totales, método Soxhlet para grasa total, método CG-FID o Cromatografía de gases acoplada a detector de ionización de llama para grasa saturada y método EEA o Espectrometría de Absorción Atómica de Llama para sal.

Con los datos recogidos de todos los productos se creó una base de datos para su posterior análisis estadístico y evaluación de los resultados.

En primer lugar, se revisó que todos los productos seleccionados fueran susceptibles de cumplir alguno de los compromisos establecidos en el PLAN. Se descartaron 52 productos por los siguientes motivos:

- No se corresponden con la definición acordada de la subcategoría a la que pertenecen o no cumplen los criterios de selección de la muestra para esa subcategoría: 14 derivados cárnicos, 1 palomitas para microondas, 1 aperitivos salados, 2 cereales de desayuno, 2 galletas rellenas, 6 néctares, 1 pan especial, 3 salsa fina, 7 refrescos azucarados y 2 natillas.
- No pertenecen a alguna de las empresas que se han comprometido con los acuerdos del PLAN: 2 derivados cárnicos, 1 palomitas para microondas, 1 pastelito relleno con cobertura, 1 salsa, 1 helado y 1 néctar de melocotón.
- Contienen edulcorantes: 1 batido, 2 leche fermentada líquida individual y 3 yogures.

2.3. Análisis de los datos

Con la base de datos depurada se obtuvieron los indicadores de seguimiento tanto para las subcategorías de productos, que corresponden al nivel de evaluación de los objetivos, como para cada producto, para identificar aquellos en los que aún existía margen de mejora. Se realizaron los siguientes análisis estadísticos:

Para cada subcategoría:

- a) Se calculó el contenido mediano y el rango intercuartil (p25-p75) en nutrientes para los que hay un acuerdo de reducción, utilizando tanto el dato de etiquetado como el de las determinaciones analíticas. En las subcategorías donde el número de muestra era inferior o igual a 2, se indicaron los valores individualmente.
- b) Se comparó el dato de contenido mediano según etiquetado con el contenido mediano basal establecido en 2016 según etiquetado, así como con el objetivo acordado para 2020, con el fin de evaluar si se había producido alguna reducción y si esta reducción había logrado alcanzar el objetivo establecido en el PLAN.
- c) Se analizó la diferencia entre las medianas de contenido en nutrientes seleccionados, según datos de etiquetado y según datos de determinaciones analíticas, para conocer el grado de fiabilidad y actualización del etiquetado.

Para cada producto:

- d) Se comparó el dato de contenido en nutrientes según etiquetado (información nutricional obligatoria) y según determinación analítica, para aquellos nutrientes en los que había un acuerdo de reducción, con el fin de comprobar el cumplimiento de los rangos de tolerancia establecidos en la guía de la Comisión Europea⁴.

⁴ DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE por lo que respecta al establecimiento de tolerancias para los valores nutricionales declarados en la etiqueta (Diciembre 2012)
https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/labelling_nutrition_tolerances_1212_en.pdf

- e) Si se disponía de datos de 2016 para el mismo producto (mismo EAN y/o misma marca y/o mismo fabricante), se analizó la evolución del contenido en nutrientes seleccionados.
- f) Se determinaron los productos cuyo contenido en los nutrientes seleccionados era superior al objetivo 2020 y se cuantificó la diferencia de contenido.

3. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019

De todo el estudio realizado, para la evaluación intermedia, en el presente informe se comparan, según datos de etiquetado de cada nutriente seleccionado, el contenido mediano en 2019 de las subcategorías con acuerdo de reducción con el objetivo 2020 y con el valor inicial en 2016. No se incluye la evaluación de tolerancias ni las discrepancias entre el etiquetado y los datos analíticos.

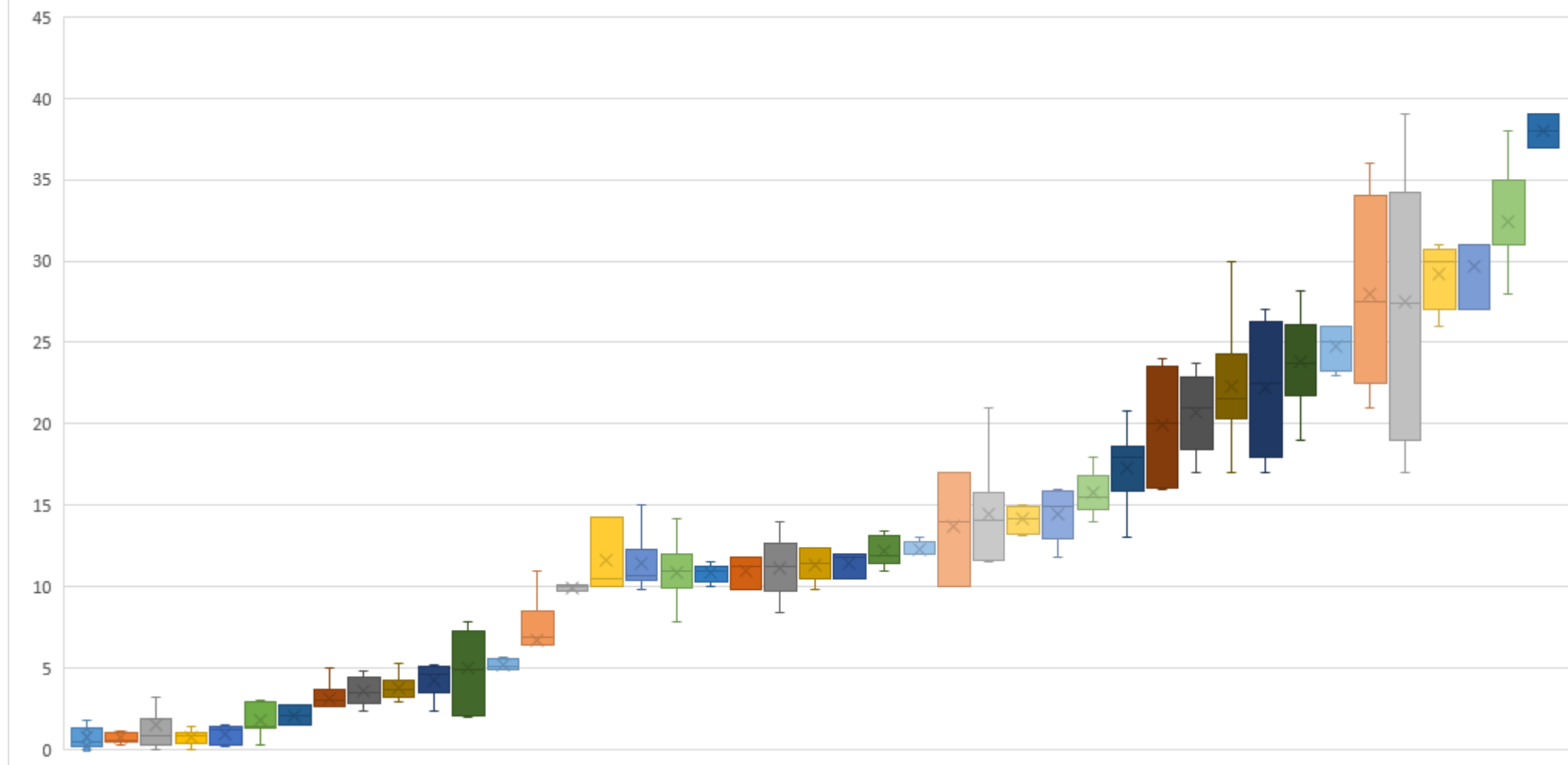
A continuación, se presentan los resultados en 3 apartados: en primer lugar el contenido mediano de azúcares, sal, grasas saturadas o grasas totales de las subcategorías con acuerdo de reducción; en el segundo apartado, se compara este dato con el objetivo 2020 para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos; y, por último, la comparación entre 2016 y 2019, tanto a nivel de producto como de subcategoría, para cuantificar los cambios en este período.

3.1. Determinación del contenido mediano, según datos de etiquetado, de azúcares, sal, grasas saturadas o grasas totales de las subcategorías para las que hay un acuerdo de reducción.

Las gráficas 1-4 del tipo cajas y bigotes (*box-plot*) muestran el mínimo, el percentil 25, la mediana, el percentil 75, el máximo y la media aritmética (x) del contenido en azúcares totales, sal, grasa saturada y grasa total, respectivamente; para las subcategorías de alimentos en las que se estableció un acuerdo de reducción.

Mediante estos indicadores puede determinarse la dispersión de los datos dentro de la subcategoría y su posición relativa respecto al contenido mediano de cada nutriente, que suponen una aproximación al potencial de reformulación y la relevancia de cada subcategoría en cuanto a su contenido en cada nutriente.

Gráfico 1: Contenido en azúcares totales (g/100g)

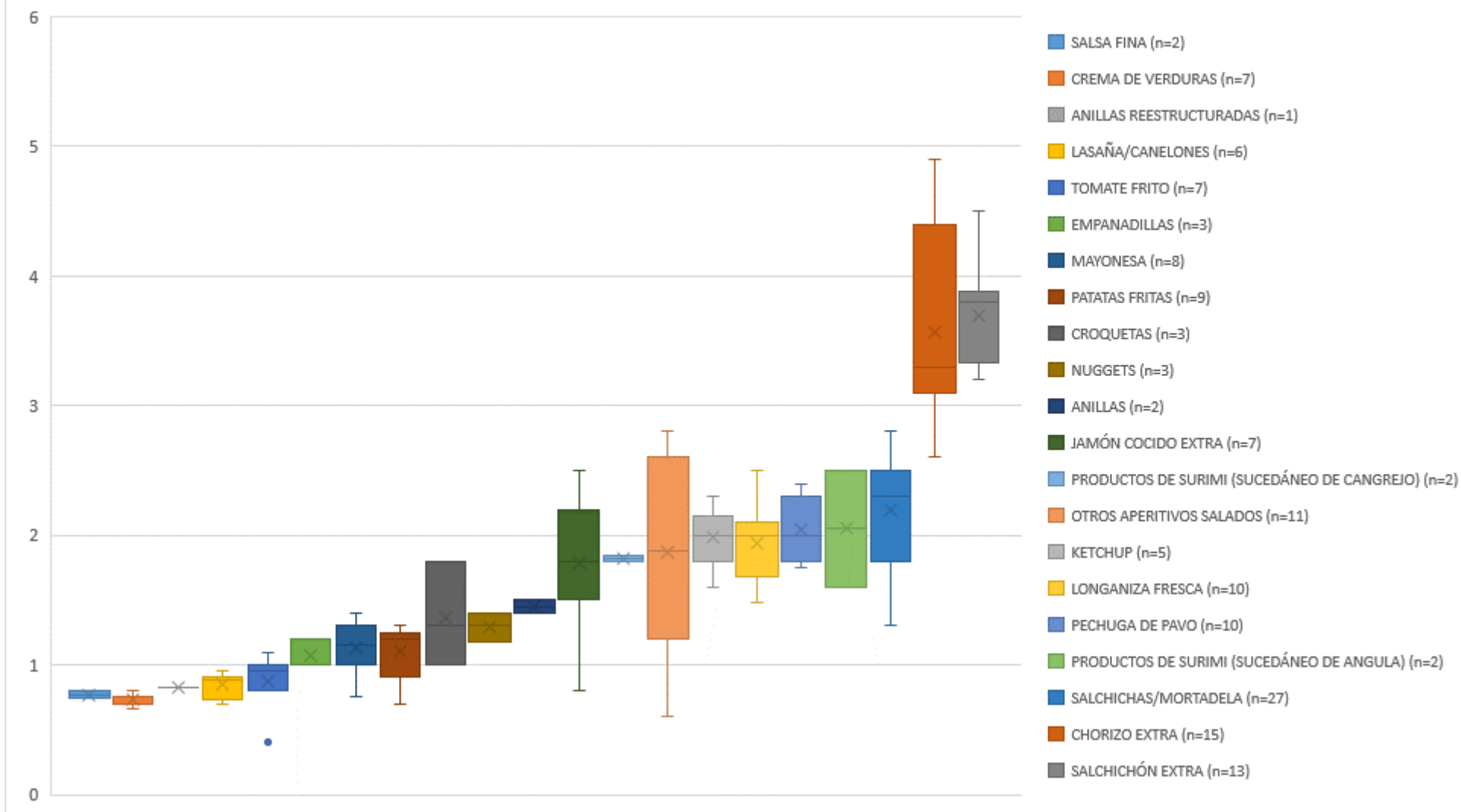


LONGANIZA FRESCA (n=10)	PECHUGA DE PAVO (n=10)	CHORIZO EXTRA (n=15)	SALCHICHAS/MORTADELA (n=27)
JAMÓN COCIDO EXTRA (n=7)	MAYONESA (n=8)	SALSA FINA (n=2)	SALCHICHÓN EXTRA (n=13)
PAN DE MOLDE INTEGRAL (n=6)	PAN DE MOLDE BLANCO (n=6)	PAN TOSTADO INTEGRAL (n=6)	REFRESCOS AZUCARADOS LIMA-LIMON (n=7)
PAN TOSTADO (n=7)	TOMATE FRITO (n=7)	NÉCTAR DE NARANJA SIN EDULCORANTE (n=3)	NÉCTAR DE MELOCOTÓN SIN EDULCORANTE (n=3)
YOGUR DE SABORES (n=9)	BATIDOS (n=9)	YOGUR GRIEGO NATURAL AZUCARADO (n=5)	NÉCTAR DE PIÑA SIN EDULCORANTE (n=3)
QUESO SEMIDESNATADO CON FRUTA TIPO PETIT (n=5)	YOGUR NATURAL AZUCARADO (n=6)	LECHE FERMENTADA LIQUIDA SEMIDESNATADA INDIVIDUAL (n=3)	YOGUR LÍQUIDO (n=8)
CROISSANT (n=4)	BOLLO SIN RELLENO (n=3)	YOGUR CON FRUTAS (n=8)	YOGUR GRIEGO CON FRUTA (n=4)
ARROZ CON LECHE (n=5)	NATILLAS (n=6)	FLAN DE VAINILLA (n=7)	HELADO INFANTIL BASE AGUA (n=6)
KETCHUP (n=5)	GALLETAS DESAYUNO INFANTIL Y FAMILIAR (n=10)	BOLLO RELLENO SIN COBERTURA (n=4)	FLAN DE HUEVO (n=6)
ROSQUILLA SIN COBERTURA (n=4)	ROSQUILLA CON COBERTURA (n=4)	CEREALES DE DESAYUNO INFANTIL CHOCOLATEADOS (n=8)	MAGDALENAS (n=4)
PASTELITO RELLENO SIN COBERTURA (n=3)	GALLETAS RELLENAS (n=7)	PASTELITO RELLENO CON COBERTURA (n=3)	

Con relación al contenido en azúcares totales, las subcategorías con un alto contenido mediano en azúcares (considerado un contenido > 25% de las ingestas diarias recomendadas; es decir > 22,5 g azúcares/100g) son, de mayor a menor: pastelito relleno con cobertura, galletas rellenas, pastelito relleno sin cobertura, magdalenas, cereales de desayuno infantil chocolateados, rosquilla con cobertura, rosquilla sin cobertura, flan de huevo y bollo relleno sin cobertura.

Como dato descriptivo, las subcategorías que tienen un mayor rango intercuartil (p25-p75), es decir dispersión, y por tanto con un mayor potencial de reformulación (sin evaluar aún el grado de cumplimiento del objetivo, que se realizará en el apartado 3.2) son: los cereales de desayuno infantil chocolateados, rosquillas con cobertura, bollo relleno sin cobertura, helado infantil base agua y bollo sin relleno.

Gráfica 2. Contenido en sal (g/100g)



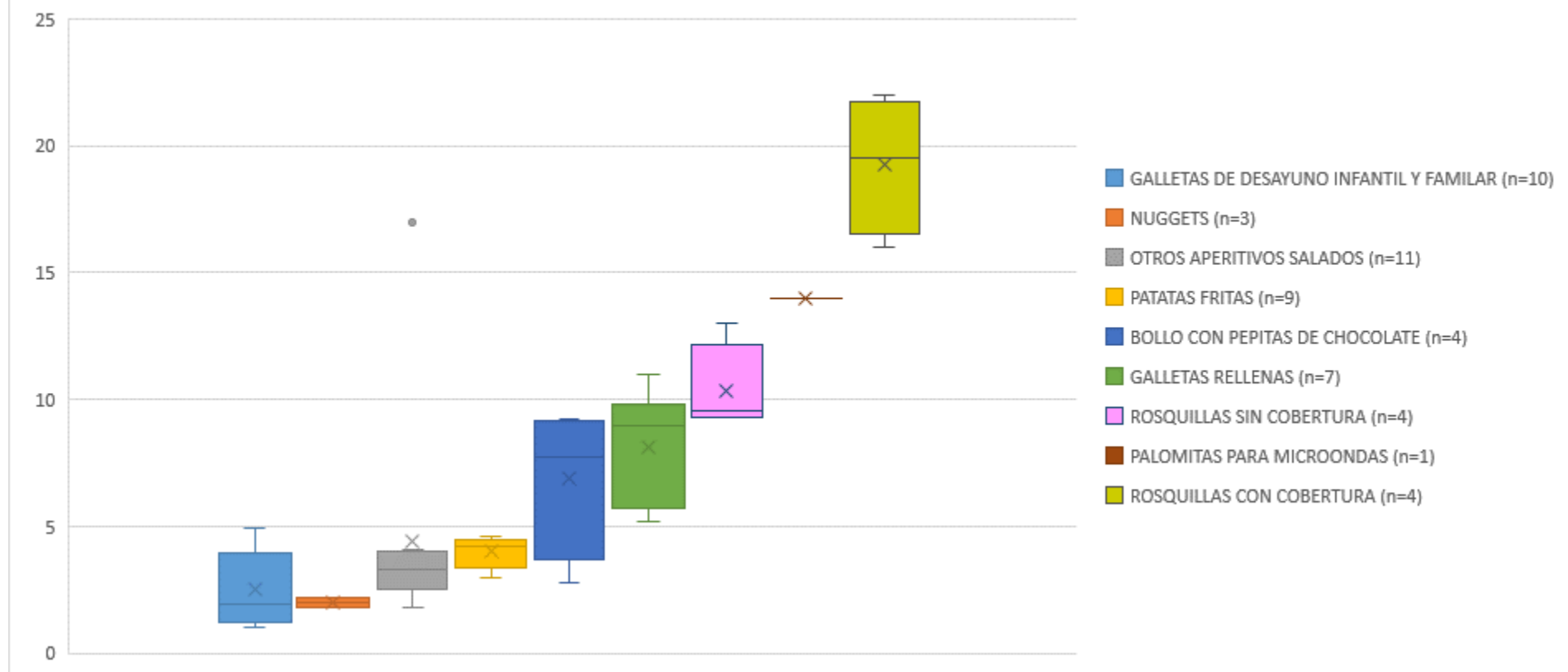
26/11/2020

10

Con relación al contenido en sal, las subcategorías con un alto contenido mediano en sal (considerado un contenido > 25% de las ingestas diarias recomendadas; es decir > 1,5 g sal/100g) son, de mayor a menor: salchichón extra, chorizo extra, salchichas/mortadela, productos de surimi (sucedáneo de angula), pechuga de pavo, longaniza fresca, ketchup, otros aperitivos salados, productos de surimi (sucedáneo de cangrejo) y jamón cocido extra.

Como dato descriptivo, las subcategorías que tienen un mayor rango intercuartil (p25-p75), es decir dispersión, y por tanto con un mayor potencial de reformulación (sin evaluar aún el grado de cumplimiento del objetivo, que se realizará en el apartado 3.2) son: otros aperitivos salados, chorizo extra, productos de surimi (sucedáneo de angula), croquetas y jamón cocido extra.

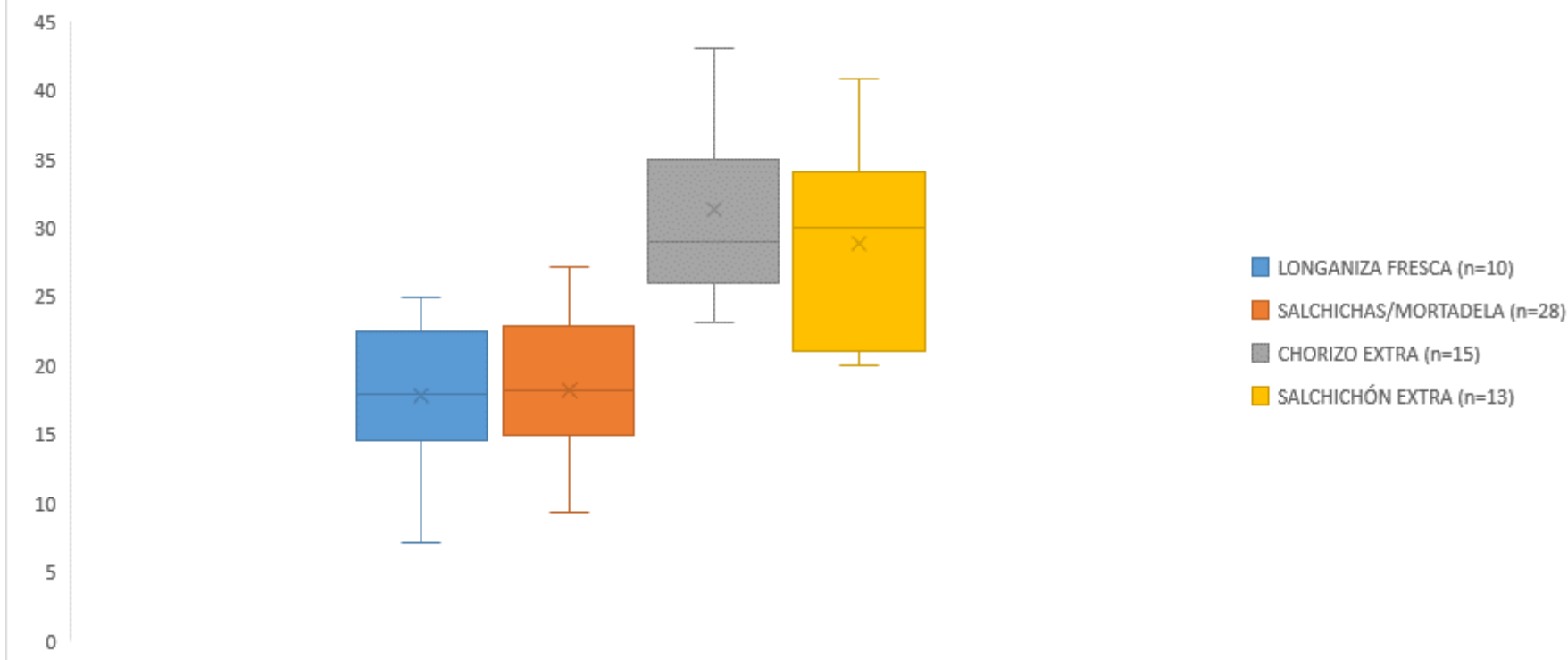
Gráfica 3. Contenido en grasa saturada (g/100g)



Con relación al contenido en grasa saturada, las subcategorías con un alto contenido mediano en grasa saturada (considerado un contenido $> 25\%$ de las ingestas diarias recomendadas; es decir > 5 g grasa saturada/100g) son, de mayor a menor: rosquillas con cobertura, palomitas para microondas, rosquillas sin cobertura, galletas rellenas y bollo con pepitas de chocolate.

Como dato descriptivo, las subcategorías que tienen un mayor rango intercuartil (p25-p75), es decir dispersión, y por tanto con un mayor potencial de reformulación (sin evaluar aún el grado de cumplimiento del objetivo, que se realizará en el apartado 3.2) son: bollo con pepitas de chocolate, rosquillas con cobertura, galletas rellenas, rosquillas sin cobertura y galletas de desayuno infantil y familiar. Es importante destacar que en algunas de estas subcategorías, como galletas rellenas o bollo con pepitas de chocolate, el p75 está muy próximo a la mediana, es decir los productos que tienen un contenido en grasa saturada superior al valor de la mediana están muy cerca de ella y no hay productos con cantidades muy altas, lo que significa que en estas categorías el cumplimiento del objetivo es bastante factible.

Gráfica 4. contenido en grasa total (g/100g)



Con relación al contenido en grasa total, las subcategorías con un alto contenido mediano en grasa total (considerado un contenido > 25% de las ingestas diarias recomendadas; es decir > 17,5 g grasa total/100g) son, de mayor a menor: salchichón extra, chorizo extra, salchichas/mortadela y longaniza fresca.

Como dato descriptivo, en las cuatro subcategorías el rango intercuartil (p25-p75) es amplio, es decir la dispersión, lo que indica que hay margen algunos de sus productos para la reformulación (sin evaluar aún el grado de cumplimiento del objetivo, que se realizará en el apartado 3.2).

3.2. Evaluación del cumplimiento de los compromisos de reducción de nutrientes acordados para 2020: Comparación del dato de contenido mediano, según etiquetado, con el objetivo de contenido en nutrientes acordado para el 2020.

Las gráficas 5-8 muestran las diferencias entre el contenido mediano de nutrientes seleccionados (azúcares totales, sal, grasa saturada y grasa total) según datos de etiquetado y el objetivo de contenido en nutrientes para 2020 (Objetivo 2020) establecido para cada subcategoría. Los valores iguales o inferiores a 0 indican que se ha alcanzado el objetivo 2020.

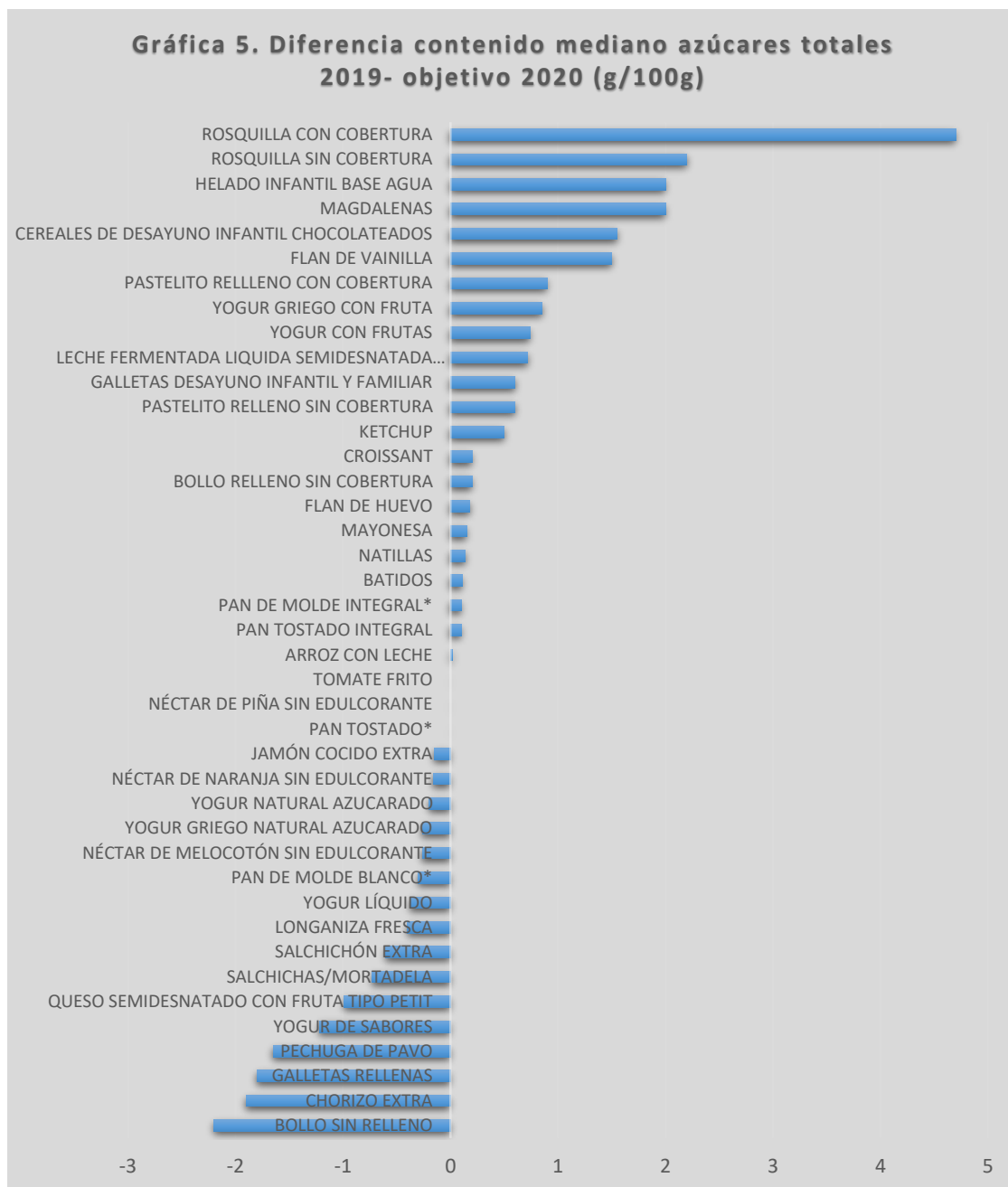
3.1.1. Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en azúcares

Aunque en el PLAN se incluyeron acuerdos de reducción de contenido en azúcares en 43 subcategorías de productos, para este estudio de evaluación intermedia se han excluido 2 subcategorías por los siguientes motivos:

- La subcategoría de salsa fina no se ha incluido en el análisis porque el tamaño de la muestra fue de 2 productos.
- Por otro lado, tampoco se ha incluido la subcategoría de refrescos azucarados lima-limón porque, como resultado de la reformulación impulsada por el PLAN, en esta categoría ya no quedan productos en el mercado equivalentes a los del estudio inicial, sino que todos ellos han incorporado edulcorantes a la vez que han reducido los azúcares, y por tanto no son comparables.

Cumplimiento: 46,3%

Se ha alcanzado el cumplimiento en 19 de 41 acuerdos (46,3%) de reducción del contenido en azúcares.



* Los objetivos de reducción para el 2020 de las subcategorías pan de molde, pan de molde integral y pan tostado se calcularon a partir de datos procedentes de analítica; por lo tanto, para comprobar el cumplimiento se ha utilizado también el dato de analítica.

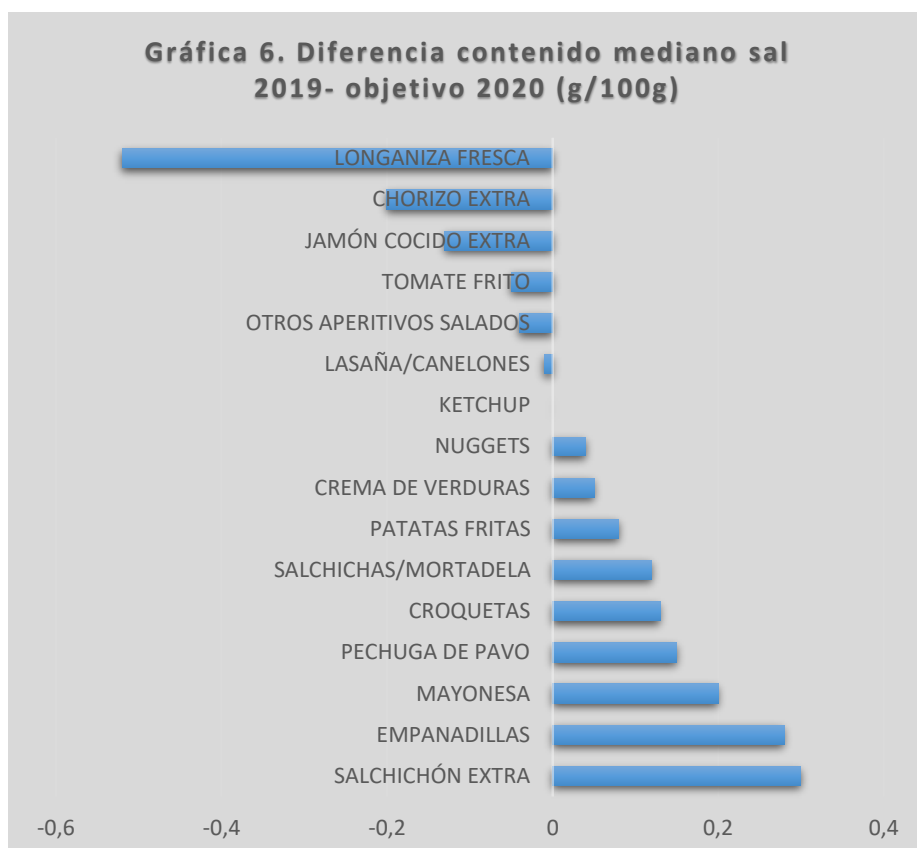
3.1.2. Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en sal

En el PLAN también se incluyeron acuerdos de reducción de contenido en sal en 21 subcategorías de productos. Sin embargo, para este estudio de evaluación intermedia se han excluido 5 subcategorías, puesto que el tamaño de la muestra en la base de datos depurada era igual o inferior a 2: anillas, anillas restructuradas, salsa fina, productos de surimi (sucedáneo de cangrejo) y productos de surimi (sucedáneo de angula).

Cumplimiento: 43,8%

Se han alcanzado los objetivos de reducción de contenido en sal en 7 de 16 acuerdos (43,8 %).

Es necesario tener en cuenta que las subcategorías de chorizo extra, salchichón extra, jamón cocido extra, pechuga de pavo, salchichas/mortadela y longaniza fresca los acuerdos de reducción para el objetivo 2020 se establecieron sobre contenido en sal añadida como ingrediente (NaCl) y los datos del etiquetado nutricional obligatorio, recogidos en el presente estudio, se refieren a contenido en sodio total, es decir tanto el procedente del NaCl como de otros ingredientes (aditivos o no) que contienen sodio.

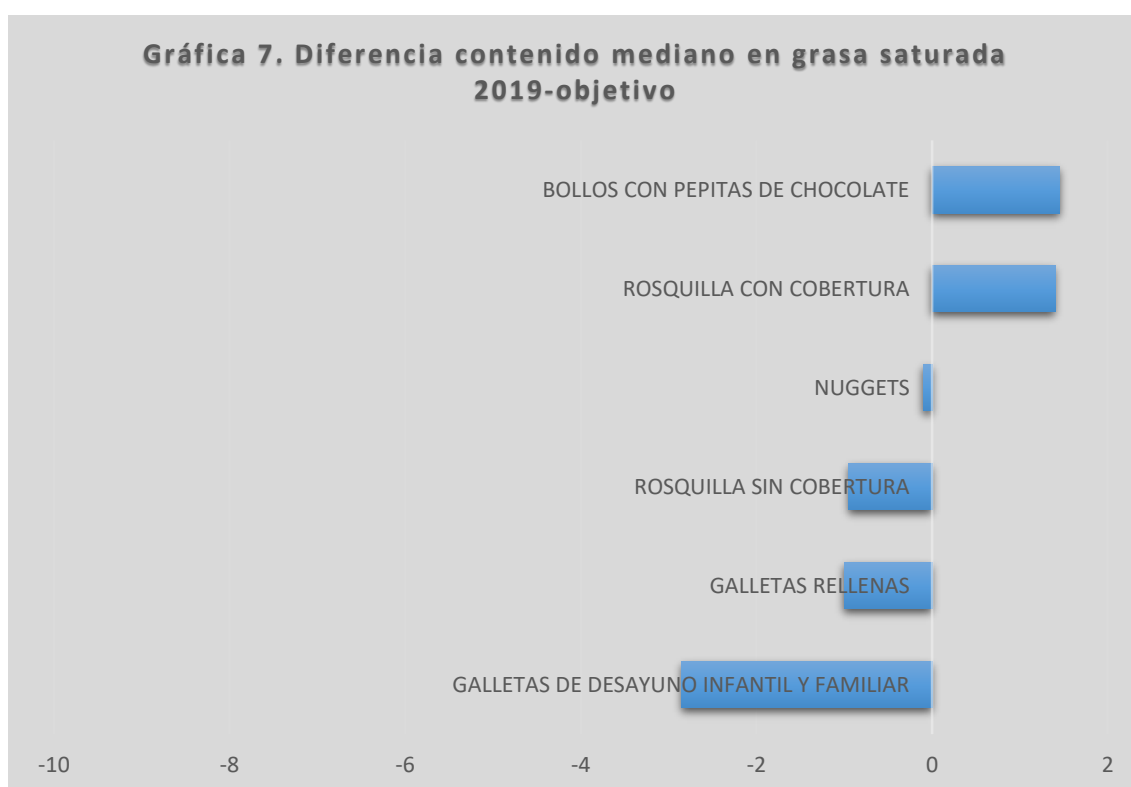


3.1.3. Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en grasa saturada

En el PLAN se establecieron también acuerdos de reducción de contenido en grasa saturada en 9 subcategorías de productos. Sin embargo, para este estudio de evaluación intermedia se han excluido 3 subcategorías: palomitas para microondas, patatas fritas y otros aperitivos salados, puesto que los productos no cumplían los criterios que se utilizaron en las subcategorías para establecer el contenido basal en 2016 y los objetivos de reducción 2020, ya que había reducido el contenido de grasa previamente al PLAN.

Cumplimiento: 66,7%

Se observa el cumplimiento de 4 de 6 acuerdos (66,7%) de reducción del contenido en grasa saturada.

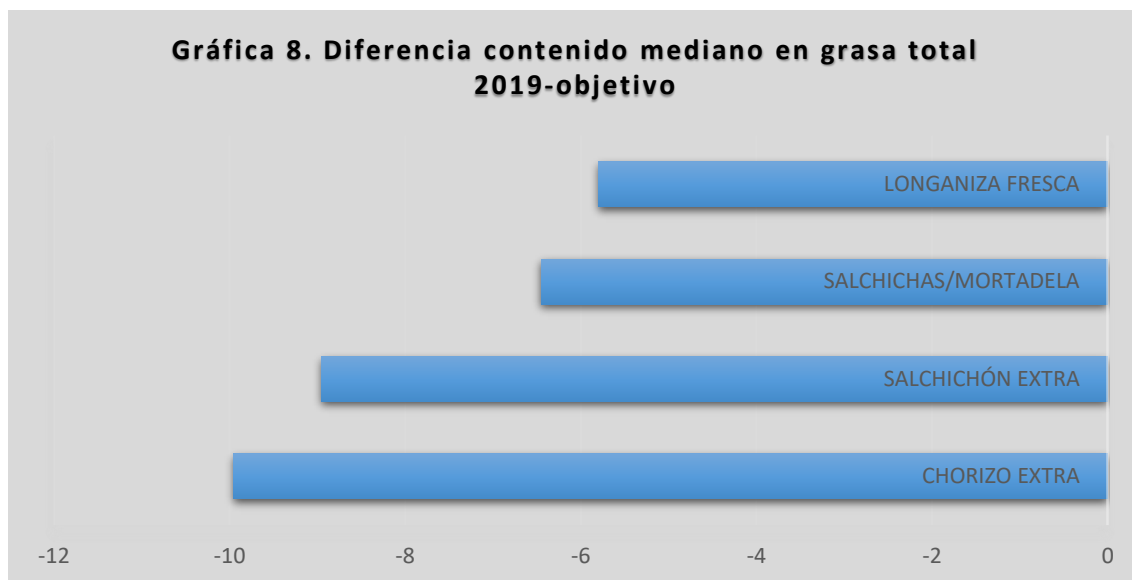


3.1.4. Cumplimiento de los acuerdos de reducción del contenido en grasa total

Por último, en el PLAN además se acordaron objetivos de reducción de contenido en grasa total en 4 subcategorías de productos.

Cumplimiento: 100%

En los 4 acuerdos (100%) de reducción del contenido en grasa total se han alcanzado los objetivos.



3.3. Evolución del contenido mediano en nutrientes seleccionados de 2016 a 2019: Comparación del dato de contenido mediano en nutrientes seleccionados (azúcar, sal, y grasas), según datos de etiquetado, con el contenido mediano basal establecido en 2016.

Con fin de verificar que se está llevando a cabo una mejora de la composición de los productos incluidos en las categorías seleccionadas, también se ha realizado una evaluación de la evolución del:

- contenido mediano en los nutrientes seleccionados de cada una de las categorías, entre 2016 (datos basales) y 2019.
- contenido en los nutrientes seleccionados en los mismos productos incluidos en el estudio de 2016 y de 2019 (mismo EAN, y/o marca y/o fabricante).

Para facilitar la interpretación de los resultados y obtener una visión global, en cuanto a evolución de cada subcategoría y de los productos que incluye, se utiliza la representación gráfica de la Tabla 1 que describe seis escenarios.

Tabla 1. Escenarios de la evolución del contenido mediano en nutrientes de cada subcategoría de alimentos y del contenido en nutrientes de los productos que forman parte de cada subcategoría, según datos de etiquetado y analítica.

	Aumento del contenido mediano. Ningún producto ha mejorado su composición
	Aumento del contenido mediano. Algún producto ha mejorado su composición
	El contenido mediano es el mismo. La mayoría de los productos no han modificado su composición, o hay discrepancia datos de analítica y etiquetado
	Reducción del contenido mediano sin alcanzar el objetivo 2020, ni según datos de etiquetado ni de analítica. Hay productos por encima del objetivo 2020 que no han modificado su composición
	Reducción del contenido mediano y alcanzado objetivo 2020, según datos de analítica y/o etiquetado. Aún hay productos por encima del objetivo 2020 que no han modificado su composición
	Reducción del contenido mediano y alcanzado objetivo 2020, según datos de analítica y etiquetado. Se observa reducción en prácticamente todos los productos

Las tablas 2-5 muestran la evolución del contenido en azúcares totales, sal, grasa saturada y grasa total respectivamente entre mes de 2016 y diciembre de 2019, en cada una de las subcategorías de alimentos para las cuales hay establecido un acuerdo de reducción de los nutrientes seleccionados.

En la primera parte de las tablas, con **sombreado verde**, se muestra la evolución del contenido en nutrientes en aquellas subcategorías en las que ya se han alcanzado los objetivos 2020, según datos de etiquetado.

En la segunda parte de las tablas, con **sombreado gris**, se muestra la evolución del contenido en nutrientes en aquellas subcategorías en las que todavía no se ha alcanzado el objetivo 2020, según datos de etiquetado nutricional obligatorio. No obstante, hay algunas de estas en las subcategorías que se observa que sí se ha alcanzado el objetivo 2020 según datos de determinaciones analíticas (flecha verde discontinua). El análisis de comparación de los datos de contenido mediano en nutrientes según etiquetado y según determinaciones analíticas mostró diferencias entre ambos valores, que únicamente fueron significativas para el contenido en azúcar en galletas rellenas y en jamón cocido extra. En ocasiones estas diferencias se deben a que los productos han reducido el contenido en nutrientes pero todavía no han actualizado el etiquetado.

Tabla 2. Evolución del contenido en azúcares totales 2016-2019

SUBCATEGORÍA	Datos de etiquetado			Datos de etiquetado y analítica
	Contenido mediano 2016 (g /100g)	Contenido mediano 2019 (g/100g)	% Cambio del contenido mediano	Escenario de evolución del conjunto de productos de la subcategoría
BOLLO SIN RELLENO	17	14	-17,6%	
CHORIZO EXTRA	3	0,8	-73,3%	-
JAMÓN COCIDO EXTRA	1,5	1,2	-20,0%	
LONGANIZA FRESCA	1	0,5	-50,0%	-
PECHUGA DE PAVO	2,5	0,6	-76,0%	-
SALCHICHAS/MORTADELA	1,7	0,8	-52,9%	-
SALCHICHÓN EXTRA	4	3	-25,0%	
GALLETAS RELLENAS	34,5	31	-10,1%	
NÉCTAR DE MELOCOTÓN SIN EDULCORANTE	11,5	10,5	-8,7%	
NÉCTAR DE NARANJA SIN EDULCORANTE	10,75	10	-7,0%	
NÉCTAR DE PIÑA SIN EDULCORANTE	11,8	11,2	-5,1%	
PAN DE MOLDE BLANCO*	4	3,65	-8,8%	
PAN TOSTADO*	5,5	5,4	-1,8%	
QUESO SEMIDESNATADO CON FRUTA TIPO PETIT	13,1	11,2	-14,5%	
YOGUR GRIEGO NATURAL AZUCARADO	11,6	11	-5,2%	
TOMATE FRITO	7,2	6,9	-4,2%	
YOGUR LÍQUIDO	13,15	11,9	-9,5%	
YOGUR DE SABORES	12,8	10,7	-16,4%	
YOGUR NATURAL AZUCARADO	12,5	11,4	-8,8%	
BATIDOS	11,6	11	-5,2%	
BOLLO RELLENO SIN COBERTURA	23,5	22,5	-4,3%	
CROISSANT	12,4	12	-3,2%	
MAGDALENAS	29,5	30	1,7%	
PAN DE MOLDE INTEGRAL*	4,2	4,2	0,0%	
PASTELITO RELLENO CON COBERTURA	39	38	-2,6%	
PASTELITO RELLENO SIN COBERTURA	32	31	-3,1%	
ROSQUILLA CON COBERTURA	24	27,5	14,6%	
ROSQUILLA SIN COBERTURA	24	25	4,2%	
CEREALES DE DESAYUNO INFANTIL CHOCOLATEADOS	28,8	27,45	-4,7%	
GALLETAS DESAYUNO INFANTIL Y FAMILIAR	22	21,5	-2,3%	
HELADO INFANTIL BASE AGUA	18,9	20	5,8%	
PAN TOSTADO INTEGRAL	4,6	4,6	0,0%	
ARROZ CON LECHE	15,8	14,9	-5,7%	

Tabla 2. Evolución del contenido en azúcares totales 2016-2019

SUBCATEGORÍA	Datos de etiquetado			Datos de etiquetado y analítica
	Contenido mediano 2016 (g /100g)	Contenido mediano 2019 (g/100g)	% Cambio del contenido mediano	Escenario de evolución del conjunto de productos de la subcategoría
FLAN DE HUEVO	24,3	23,75	-2,3%	↘
FLAN DE VAINILLA	16,5	18	9,1%	↗
LECHE FERMENTADA LIQUIDA SEMIDESNATADA INDIVIDUAL	11,85	11,8	-0,4%	↘
NATILLAS	16	15,5	-3,1%	→
YOGUR GRIEGO CON FRUTA	13,9	14,2	2,2%	↗
KETCHUP	21,4	21	-1,9%	→
MAYONESA	1,6	1,45	-9,4%	→
YOGUR CON FRUTAS	14,3	14,1	-1,4%	↘

*Los objetivos de reducción para el 2020 de las subcategorías pan de molde, pan de molde integral y pan tostado se calcularon a partir de datos procedentes de analítica; por lo tanto, para comprobar el cumplimiento se ha utilizado también el dato de analítica

Las subcategorías de chorizo extra, longaniza fresca, pechuga de pavo y salchichas/mortadela muestran una reducción del contenido mediano de azúcares entre 50% y 76%. En estas subcategorías los datos de contenido en azúcares de los mismos productos incluidos en el estudio de 2016 y en el estudio de 2019 no son concordantes con el dato de reducción del contenido mediano. Para la evaluación final del cumplimiento de los compromisos se revisará la evolución del conjunto de productos de la subcategoría y el % de cambio del contenido mediano con una muestra más amplia.

De las 19 subcategorías en las que el contenido mediano de azúcares según etiquetado es igual o menor al objetivo 2020, en 3 subcategorías es resultado de la contribución de todos los productos: pan de molde blanco, queso fresco semidesnatado tipo petit y yogur griego natural azucarado.

En 11 de las 22 subcategorías en las que el contenido mediano de azúcares según etiquetado es todavía mayor al objetivo 2020, se observa una tendencia a la reducción del contenido en azúcares. Además, según los datos de determinaciones analíticas en 3 de estas 11 subcategorías (batidos, bollo relleno sin cobertura y pastelito relleno con cobertura) sí se ha alcanzado el objetivo 2020.

Tabla 3. Evolución del contenido en sal 2016-2019				
SUBCATEGORÍA	Datos de etiquetado			Datos de etiquetado y analítica
	Contenido mediano 2016 (g /100g)	Contenido mediano 2019 (g /100g)	% Cambio del contenido mediano	Escenario de evolución del conjunto de productos de la subcategoría
OTROS APERITIVOS SALADOS	2,02	1,88	-6,9%	↓
CHORIZO EXTRA*	3,9	3,3	-15,4%	-
JAMÓN COCIDO EXTRA*	2,3	1,8	-21,7%	-
LONGANIZA FRESCA*	3	2	-33,3%	-
LASAÑA/CANELONES	1	0,89	-11,0%	↓
KETCHUP	2,1	2	-4,8%	↓
TOMATE FRITO	1,1	0,95	-13,6%	↓
PATATAS FRITAS	1,3	1,2	-7,7%	↓
PECHUGA DE PAVO*	2,2	2	-9,1%	↓
SALCHICHAS/MORTADELA*	2,6	2,3	-11,5%	-
SALCHICHÓN EXTRA*	3,9	3,8	-2,6%	↓
CREMA DE VERDURAS	0,75	0,75	0,0%	→
CROQUETAS	1,3	1,3	0,0%	→
EMPANADILLAS	0,83	1	20,5%	↗
NUGGETS	1,4	1,3	-7,1%	↓
MAYONESA	1,2	1,2	0,0%	→

*En las subcategorías de chorizo extra, salchichón extra, jamón cocido extra, pechuga de pavo, salchichas/mortadela y longaniza fresca el contenido mediano de sal en 2016 se refiere a la sal añadida como ingrediente (NaCl) y en 2019 se refiere a los datos del etiquetado; es decir, contenido en sodio total, tanto el procedente del NaCl como de otros ingredientes que contienen sodio.

Las subcategorías de chorizo extra, jamón cocido extra y longaniza fresca muestran una reducción del contenido en sal de entre 15,4% y 33,3%. Por otro lado, el dato de 2016 se refiere a NaCl añadido como ingrediente, mientras que el dato de 2019 incluye sodio procedente de otras fuentes, y no solo del NaCl. Para la evaluación final del cumplimiento de los compromisos, que se establecieron sobre NaCl, se revisará la evolución del contenido en sodio total del conjunto de productos de la subcategoría y el % de cambio del contenido mediano de sodio total con una muestra más amplia y se realizará una estimación del NaCl a partir de estos datos.

De las 7 subcategorías en las que el contenido mediano de sal, según etiquetado, es igual o menor al objetivo 2020, en 1 subcategoría es resultado de la contribución de todos los productos: lasaña/canelones.

En 5 de las 9 subcategorías en las que el contenido mediano de sal, según etiquetado, es todavía mayor al objetivo 2020, se observa una tendencia a la reducción del contenido en sal, y según las determinaciones analíticas, en 3 de ellas (patatas fritas, crema de verduras y nuggets) sí se ha alcanzado el objetivo 2020

Tabla 4. Evolución del contenido en grasa saturada 2016-2019				
SUBCATEGORÍA	Datos de etiquetado			Datos de etiquetado y analítica
	Contenido mediano 2016 (g /100g)	Contenido mediano 2019 (g /100g)	% Cambio del contenido mediano	Escenario de evolución del conjunto de productos de la subcategoría
ROSQUILLA SIN COBERTURA	11	9,6	-12,7%	↓
GALLETAS DESAYUNO INFANTIL Y FAMILIAR	5	2	-60%	↓
GALLETAS RELLENAS	10,5	9	-14,3%	↓
NUGGETS	2,3	2	-13,0%	↓
BOLLOS CON PEPITAS DE CHOCOLATE	6,6	7,8	18,2%	↗
ROSQUILLA CON COBERTURA	19	19,5	2,6%	→

En las subcategorías de rosquillas sin cobertura, galletas de desayuno infantil y familiar, galletas rellenas y nuggets se observan ya importantes reducciones en el contenido mediano de grasa saturada. Estas reducciones están alineadas con las observadas en algunos de los productos incluidos en el estudio del 2016 y del 2019. Sin embargo, teniendo en cuenta el reducido tamaño de la muestra de este estudio del 2019 para confirmar estas reducciones, será necesario comprobarlo en un número más elevado de este tipo de productos en la evaluación final del PLAN.

En 3 de las 4 subcategorías en las que el contenido mediano de grasa saturada, según etiquetado, es igual o menor al objetivo 2020, es el resultado o reflejo de la contribución de todas las empresas a los compromisos de reducción: rosquilla sin cobertura, galletas de desayuno infantil y familiar y galletas rellenas.

Tabla 5. Evolución del contenido en grasa total 2016-2019				
SUBCATEGORÍA	Datos de etiquetado			Datos de etiquetado y analítica
	Contenido mediano 2016 (g /100g)	Contenido mediano 2019 (g /100g)	% Cambio del contenido mediano	Escenario de evolución del conjunto de productos de la subcategoría
CHORIZO EXTRA	41	29	-29,3%	-
LONGANIZA FRESCA	25	17,95	-28,2%	-
SALCHICHAS/MORTADELA	26	18,25	-29,8%	-
SALCHICHÓN EXTRA	41	30	-26,8%	-

Las reducciones observadas en el contenido mediano de grasa total son todas superiores al 26%.

En todas las subcategorías el contenido mediano de grasa total es igual o menor al objetivo 2020 según datos de etiquetado; sin embargo, el análisis de la evolución del

contenido mediano no es concordante con las reducciones del contenido en grasa total observadas en los mismos productos analizados en el estudio de 2016 y en el estudio de 2019. Para la evaluación final del cumplimiento de los compromisos se revisará la evolución del conjunto de productos de la subcategoría y el % de cambio del contenido mediano en una muestra más amplia.

4. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019 EN EL MARCO DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DEL PLAN

En las cláusulas de los Convenios que ratifican / formalizan los acuerdos del PLAN, establecidos entre 13 asociaciones sectoriales de la fabricación y la AESAN y entre 3 asociaciones de la distribución y la AESAN, se incluyen la creación de Comisiones de Seguimiento para cada Convenio, con la misión de *“velarán por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten, revisarán periódicamente los acuerdos adoptados y resolverán en su caso, las cuestiones de interpretación que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo del convenio”*.

Como se ha indicado previamente, el presente “Estudio de composición de alimentos y bebidas 2019” se ha llevado a cabo en el marco de estas Comisiones de Seguimiento, con el fin de realizar una evaluación intermedia de los acuerdos, hacer un seguimiento de los cumplimientos por asociaciones/sectores y evaluar de forma específica las dificultades identificadas en las diferentes subcategorías y los productos que no hayan alcanzado el objetivo de reducción, de modo que se identifiquen con tiempo suficiente para corregir las desviaciones.

Durante los meses de mayo y junio de 2020 la AESAN organizó 14 reuniones por videoconferencia con los sectores de fabricación y distribución, con el fin de presentar de forma detallada los resultados de la evaluación intermedia del PLAN, facilitar la identificación de las subcategorías y los productos sobre los que aún eran necesarias mejoras y estimular la actuación y seguimiento sobre dichas subcategorías y productos; y abordar algunos aspectos y especificaciones para la evaluación final del PLAN en el 2021.

En las correspondientes Comisiones de Seguimiento se incidió tanto en la necesidad de impulsar reducciones en todos los productos de cada subcategoría, no sólo en la consecución conjunta del objetivo, como en las oportunidades de lograr la reducción buscada en aquellos sectores y productos que aún no la habían alcanzado.

El PLAN se diseñó para que sea la suma del compromiso, de la implicación y el esfuerzo de todas las empresas que lo firmaron, y para que cada producto acordado reduzca los nutrientes comprometidos, con el fin de que la reducción sea generalizada y en todos los productos. Es evidente que en algún producto se conseguirá una mayor reducción y en otros una menor reducción en relación al contenido mediano basal de 2016. Pero ninguna empresa debe dejar de hacer reducciones de el/los nutriente/s para conseguir los objetivos comprometidos, apoyándose en que otros la hagan mayor y se reduzca el contenido mediano de la subcategoría. TIENE QUE SER UN COMPROMISO Y ESFUERZO DE TODOS.

Estas reuniones fueron muy eficaces y todas las asociaciones manifestaron la disponibilidad e interés de los sectores en que se cumplan los acuerdos del PLAN. Algunas de las asociaciones sectoriales habían realizado también seguimiento de los acuerdos, cuyos resultados compartieron con la AESAN.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019

En primer lugar hay que tener presente que los resultados del “Estudio de composición de alimentos y bebidas 2019” **se han obtenido a partir de un tamaño limitado** de la muestra, por lo que son orientativos. Y de las 260 empresas de fabricación y distribución que se han comprometido con acuerdos del PLAN se han seleccionado productos de 157 (60%). Es decir, un poco más de 2 productos por empresa de media.

No obstante, con los datos observados en el “Estudio de composición de alimentos para la evaluación intermedia del PLAN”, en el que la muestra de productos fue recogida entre septiembre y noviembre de 2019 se pueden destacar unas conclusiones preliminares que han sido transmitidas en las reuniones de las Comisiones de seguimiento con las asociaciones sectoriales y son las siguientes:

1. Se evidencia avance en el cumplimiento de objetivos de reducción de los nutrientes seleccionados, establecidos en varios de los acuerdos con los sectores de fabricación y distribución: **Se ha alcanzado el objetivo 2020 en 34 de los 67 acuerdos (50,7%) analizados.**
2. Al margen del cumplimiento del objetivo 2020, la dispersión de los datos de contenido en los nutrientes seleccionados (azúcar, sal y grasas) observada en varias subcategorías, pone de manifiesto que algunos productos podrían tener margen para reformular dentro de su subcategoría y reducir el contenido en dichos nutrientes.
3. El análisis de la evolución del contenido mediano en nutrientes desde 2016 muestra que, además de los 34 acuerdos en los que se ha alcanzado el objetivo

2020 a finales de 2019, se ha producido una reducción del contenido mediano en nutrientes seleccionados en otros 19 acuerdos. Por lo tanto, **en 53 acuerdos de 67 analizados (79%) se ha reducido el contenido mediano de nutrientes seleccionados.**

4. En cuanto a la evolución del contenido en los nutrientes seleccionados en los productos que tenían el mismo número EAN, y/o misma marca y/o mismo fabricante en 2016 y en 2019 se ha observado que varios productos no habían reducido su contenido en los nutrientes seleccionados desde 2016.
5. A la vista de las diferencias entre algunos valores de etiquetado y los correspondientes analíticos, se evidencia la importancia de señalar la necesidad de **mantener actualizado el etiquetado** cada vez que los productos realicen un cambio en su composición que pueda modificar su contenido en los nutrientes seleccionados y así el consumidor dispone de una información actualizada y fiable.

Haber realizado una evaluación intermedia del PLAN da solidez al programa, porque ha permitido identificar los logros, los problemas y buscar soluciones interviniendo oportunamente para facilitar el alcance de los objetivos.

Mantener el impulso de las políticas de reformulación puede resultar complicado (en algunos países se ha llegado a una meseta en la que es difícil seguir avanzando). Por lo tanto, es muy importante realizar evaluaciones que permitan revisar el enfoque para establecer nuevos acuerdos de reducción, llegar a sectores más resistentes de la industria, aumentar la presión política y mantener el tema en el centro de atención de los medios de comunicación.

6. EVALUACION FINAL DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN

La disponibilidad de datos fiables es fundamental para establecer objetivos de reformulación, y también para una fase final de evaluación y comprobación de que se han alcanzado los objetivos y evaluar el impacto.

El proceso de obtención y recogida de datos debe ser claro, transparente, metodológicamente riguroso y científicamente aceptado, independiente del progreso alcanzado, liderado por la autoridad nacional competente y verificable. Para ello, hay que garantizar la idoneidad de los datos, tanto en cuanto a las particularidades de cada producto como respecto a su procedencia y fiabilidad.

Para este PLAN, desde el inicio se ha seguido una política de **transparencia**, con el fin de garantizar la calidad y fiabilidad del proceso y la veracidad de **la evaluación final** de los

acuerdos. Por ello, está previsto describir en primer lugar los resultados objetivamente y analizar y **detallar todas las desviaciones** que se observen. También, la **actualización del listado de las empresas** que refleje realmente las que han trabajado en los acuerdos y compromisos y hayan conseguido reducción de los nutrientes u otras medidas.

Para la evaluación final de los acuerdos del PLAN es necesario disponer de los datos de contenido en nutrientes seleccionados de todos los productos de todas las empresas que se han comprometido con los acuerdos de reducción. Para ello, y con el fin de establecer y definir una muestra adecuada por parte de la AESAN, se solicitará a las empresas la relación actualizada de productos disponibles en el mercado español que están incluidos en los Convenios del PLAN.

En cuanto a la evaluación de la mejora de la calidad nutricional de los alimentos que se consumen fuera del hogar (**comedores colectivos, restaurantes, cafeterías y otros puntos de venta de servicios alimentarios como máquinas vending**), es necesario considerar la repercusión que está teniendo la actual situación de la pandemia por la COVID-19 en estos sectores, tanto en lo relativo a la disminución de la demanda como a la disponibilidad de medios por estos sectores para el desarrollo de los compromisos del PLAN. Establecer acuerdos de reducción en estos sectores supuso un reto porque no existe un mecanismo fácil para evaluar los contenidos actuales de nutrientes y ofertas de alimentos, así como cualquier cambio posterior, particularmente cuando no hay información nutricional disponible, ni en los productos ni en las ofertas. De hecho, el planteamiento de objetivos de reducción y su evaluación en estos sectores ha suscitado gran interés, tanto por parte de otros países como por organismos internacionales como la OMS y la UE. Es por ello que la metodología debe estar bien definida, ya que podría proponerse como una experiencia transferible a este nivel.

Por todo ello, para la evaluación final de los compromisos del PLAN se plantean dos enfoques: uno para los sectores de fabricación y distribución, y otro para los sectores de alimentación fuera del hogar.

6.1. Evaluación final de los acuerdos de reducción de azúcar, sal y grasas con los sectores de la fabricación y la distribución.

Esta evaluación se centrará en los objetivos cuantitativos de reducción fijados con los sectores de fabricación y distribución y la AESAN llevará a cabo un estudio de composición de alimentos con la misma metodología al que se ha realizado en el 2019, con una muestra de tamaño adecuado para obtener resultados concluyentes. Además, con relación a las medidas cualitativas, recogerá la información mediante cuestionarios pertinentes, que serán remitidos a las asociaciones sectoriales para su distribución entre las empresas, quienes los completarán con carácter confidencial y con el compromiso de veracidad de los datos.

Los indicadores planteados para dicha evaluación son los siguientes:

1. Determinación del contenido en los nutrientes seleccionados (azúcar, sal y grasas saturada y total) en cada una de las subcategorías de alimentos que tienen un acuerdo de reducción en el PLAN: contenido mediano y dispersión de los datos (rango intercuartil p25-p75).
2. Comparación del contenido mediano de los nutrientes seleccionados de cada subcategoría con respecto al objetivo 2020 acordado: subcategorías que han alcanzado el objetivo y subcategorías que no.
3. Evolución del contenido en nutrientes seleccionados de cada subcategoría con respecto al contenido basal: contenido mediano de la subcategoría y contenido por producto, cuando se disponga de datos basales (mismo EAN y/o fabricante y/o marca).
4. Evaluación global del cumplimiento de los acuerdos del PLAN (cumplimiento del objetivo 2020) por subcategorías y de los productos en cada subcategoría: porcentaje de productos cuyo contenido en nutrientes es superior, igual o inferior del objetivo 2020 y valor absoluto de la diferencia.

Para ello, con el fin de establecer conclusiones fiables se deben obtener datos de todos los productos de todas las empresas que se han comprometido con el PLAN, para lo cual la AESAN:

1º.- Establecerá un contrato para adquirir un número de productos suficiente de una muestra elevada. Se recogerán datos del etiquetado nutricional obligatorio, pudiendo solicitar determinaciones analíticas complementarias para verificar estos datos, dependiendo del número total de muestra seleccionado y del presupuesto destinado al estudio.

2º.- Solicitará la colaboración de las asociaciones sectoriales, en algún caso concreto en base a los compromisos adquiridos en el Convenio firmado entre la AESAN y las asociaciones sectoriales para:

- Conseguir información de productos que falten de cada una de las subcategorías para las que han asumido un acuerdo de reducción del contenido en nutrientes seleccionados.
- Identificar productos que estaban en el mercado en 2016 y se han retirado, así como nuevos lanzamientos que pertenezcan a las subcategorías acordadas en el PLAN.
- Indicar el número de lote de los productos ya reformulados y evitar adquirir alguno de lotes anteriores (considerando los plazos para la de actualización del etiquetado y las fechas de caducidad de los productos).
- Recoger información relacionada con las medidas cualitativas, a través de cuestionarios desarrollados por la AESAN que las asociaciones sectoriales distribuirán entre sus asociados quienes los completarán confirmando y responsabilizándose con la veracidad de los datos, que deberán sustentarse siempre en una base documental verificable.

6.2. Evaluación final de los acuerdos de reducción con los sectores de la restauración social, restauración moderna y vending.

Como se comentaba más arriba, la actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido un importante impacto económico y de recursos humanos en estos sectores, cuya demanda ha disminuido de forma drástica y en los que numerosas empresas se encuentran acogidas al ERTE. Esta situación ha sido transmitida formalmente en las reuniones de las Comisiones de Seguimiento con estos sectores. La AESAN tendrá todo esto en cuenta en la recogida de datos y en la evaluación final de los compromisos incluidos en el PLAN.

Para la evaluación final de los acuerdos con los sectores de la restauración social, restauración moderna y vending la AESAN recogerá los datos mediante cuestionarios, que desarrollará específicamente, y que las asociaciones sectoriales distribuirán entre sus empresas, que deberán cumplimentarlos de forma responsable y con información verificable documentalmente.

Los indicadores planteados para la evaluación final son los siguientes:

1. Para cada compromiso, determinación de la estimación media del indicador por centros/establecimientos o máquinas vending.
2. Comparación de la estimación media de cada compromiso con los datos de 2016 y con el objetivo establecido para 2020.
3. Evaluación global del cumplimiento de los acuerdos del PLAN, cumplimiento del objetivo 2020 por centros/establecimientos o máquinas vending: cuantificación de los centros/ establecimientos o máquinas vending que cumplen o no con los objetivos 2020 y en qué medida.

Edita: Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
NIPO: 069-20-026-6

NIPO: 069-20-026-6



MÁS INFORMACIÓN:

